

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Ave. Muñoz Rivera #505  
Hato Rey, Puerto Rico 00918

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2004-05**

POR CUANTO: La Sección 8 de la Ley Número 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada por la Ley 52 del 9 de agosto de 1991 y por la Ley 93 del 17 de noviembre de 1993 autoriza al Subsecretario del Trabajo, a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo para el desarrollo de un programa para promover oportunidades de trabajo en el sector público y privado.-----

POR CUANTO: **LA SECRETARIA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS** de este Departamento ha preparado y sometido ante nuestra consideración una propuesta para mantener empleos en el “Programa de Estudios Supervisados en Horario Extendido”, el cual se desarrolla en la ESCUELA ELEONOR ROOSEVELT de Hato Rey. El mismo proyecta proveer asistencia profesional para que los estudiantes que puedan realizar sus asignaciones después de finalizar el horario regular de clases. Se emplearán diecinueve (19) personas a un costo total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES (\$57,867.00). Los cuales serán sufragados mediante la Cuenta Número 751-067-00-991-1998 (5FT51). -----

La fecha de vigencia será del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2004, y los fondos serán desglosados de la siguiente manera:

**Mantenimiento de Empleos Actuales:**

Ocupación	Núm. De Puestos	Costo Total
Coordinadora Académica (3 hrs. a \$18.00 x 116 días)	1	\$ 6,264.00
Tutores (3 hrs. a \$7.00 x 116 días)	12	29,232.00
Conserjes (5 hrs. a \$5.80 x 116 días)	2	6,728.00
Asistente de Maestro de Educ. Física, Música, Arte y Teatro (3 hrs. a \$7.00 x 116 días)	4	9,744.00
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>\$51,968.00</b>

**Beneficios Marginales:**

Seguro Social (7.65%)	\$ 3,976.00
Fondo Seguro del Estado (3.70%)	\$ <u>1,923.00</u>
<b>Sub-Total</b>	<b>\$ 5,899.00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$57,867.00</b>

POR CUANTO: Es política pública establecida utilizar los recursos disponibles para tratar de aliviar la carga de la madre trabajadora con hijos en la escuela elemental al fomentar un ambiente familiar más seguro y tranquilo. -----

POR CUANTO: La propuesta sometida fomenta la estabilidad en el empleo de aquellos que de no llevarse a cabo lo propuesto, afectaría su disponibilidad para aportar a la economía con su trabajo y con ello también se contribuye a fomentar más y mejores oportunidades de empleo. -----

POR TANTO: YO, JOSE O. ROLON MIRANDA, SUBSECRETARIO DEL TRABAJO, por la presente apruebo la propuesta sometida por la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos de este Departamento y autorizo la utilización de los fondos que provee la Ley Núm. 52, antes citada, para el pago a los participantes del Programa objeto de la propuesta. -----

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de junio de 2004.-----

---

José O. Rolón Miranda  
Subsecretario  
Departamento del Trabajo  
S.S. Patronal Núm. 660-43-6884